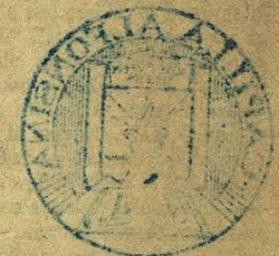
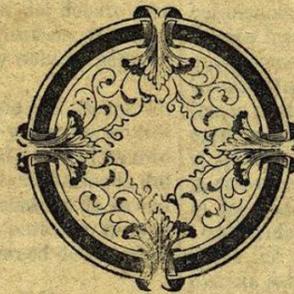


2

LA
 POSESION DE LA HACIENDA
 DEL SAUZ
 INTRODUCCION.
 ANTE
LA SOCIEDAD.



FONDO
 FERNANDO DIAZ RAMIREZ

QUERETARO:

IMP. DE LUCIANO FRIAS Y SOTO, C. DE MALFAJADAS N. 9.

1868.

LA
**POSISION DE LA HACIENDA
 DEL SAUZ**
 ANTE

LA SOCIEDAD.



FONDO
 FERNANDO DIAZ RAMIREZ

QUERRETARO:

DE LUCIANO FRIAS Y SOTO, C. DE MALFAYAS N. 2.

1868.



INTRODUCCION.

Si en todo tiempo ha estado franco el paso á discusiones públicas en México, hoy que nos rige un gobierno de leyes sin reyes, ó sea democrático á lo sumo, es permitido sin duda conquistar por la convicción el sufragio público en las cuestiones complejas que por cualquiera circunstancia ó evento llegan á ser abstrusas, siquiera lo sean solo en apariencia. Además, la discusión es el chispeante choque de encontradas ó diferentes opiniones, que hace por fin brotar la luz de la verdad: aquella franquicia política y esta razón filosófica, son pues mi diploma social para saltar á la arena del debate que inauguro: mis armas la razón y la justicia; mi escudo, la buena fé; mi blanco, el muy noble y sagrado de la abogacía en general.

Procurador jurídico y omnímodo del Señor D. Felipe Soto, hablo en su nombre y por sus intereses abogo, con lo cual está indicado que el asunto de este escrito es el ruidosísimo de la hacienda del Sauz; combatida navecilla que arrebatada de su natural bahía por el torbellino de las pasiones, fluctúa errante en extarngeras aguas á merced de los vientos y las holas.

En esta capital es notorio que el Congreso del Estado se está ocupando de exigir la responsabilidad al C. ministro de la 2ª Sala de la Corte Suprema de justicia, no precisamente por haber restituido á mi poderdante la posesion de la hacienda del Sauz de que este es propietario, sino por haber comisionado al C. juez de Letras del ramo civil de esta ciudad para ejecutar aquella sentencia, como la ejecutó en efecto el 18 del reciente Enero. La restitucion fué á consecuencia del despojo cometido con violencia por el juez de Letras de S. Juan del Rio, C. Lic. Juan Frias, el 19 de Diciembre último arrebatando preso al Señor D. Felipe Soto de la tenencia material de su hacienda, aherrojándolo y prohibiéndole el uso libre, el ejercicio pleno y el goce natural de su propiedad, bajo el pretexto, ri-

dículo si no fuera criminal, de que, haciendo todo eso, el propietario legítimo cometía abusos en la hacienda del Sauz.

Esta es la proposicion aprobada en el Congreso, segun consta en el número 28, tomo 2º de la Sombra de Arteaga, en el relato de las sesiones de 20 y 21 del último Enero: "dígase al ejecutivo que con el carácter de urgente informe la Corte de justicia, en qué ley se fundó para mandar que el juez de lo civil de esta ciudad haya ido á ejercer actos jurisdiccionales en el distrito de S. Juan del Rio;" habiéndola combatido con tanta ilustracion como acierto los dignos diputados CC. Vieytez y Marroquin, como intrusion del Congreso, segun el artículo constitucional 189, en la que además no debia tomar parte el ejecutivo, y sobre todo porque era extraña oficiosidad que la respetable, la honorable, la soberana legislatura del Estado tomase cartas en la cuestion sin peticion del juez interesado ó siquiera del prefecto de S. Juan del Rio. No obstante estas evidentes y torales razones al caso, la proposicion fué aprobada por la mayoría. La Corte de justicia sabrá, no lo dudemos, defender victoriosamente, y sostener en cumplido vigor la justicia, la legalidad y el valor de sus actos, conteniendo á raya á quien quiera que procure invadir la órbita constitucional de sus atribuciones legales, y nivelando á todos por igual con el rasero de oro de la constitucion federal. Mas entre tanto, como la polémica, segun lo dicho, de particular y puramente judicial que debiera ser, se ha trasformado como por ensalmo de un mágico, en parlamentaria, política, pública y hasta escandalosa, es claro que la sociedad conmovida tiene derecho por los intereses solidarios de sus miembros, de que se la instruya de lo que pasa, y yo como empapado en la cuestion me considero en el deber de hacerlo, dando á la opinion pública el norte para el debido acierto y la piedra de toque para descifrar el misterio.